



Resolución Jefatural N° 237-2022-AGN/JEF

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTOS el Memorándum N° 347-2022-AGN-ENA, de fecha 7 de noviembre del 2022, de la Escuela Nacional Archivística; el Informe N° 802-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 10 de noviembre del 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 473-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de noviembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y sus modificatorias, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa consisten en la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Así, el artículo 82 del citado reglamento y sus modificatorias establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, asimismo, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y sus modificatorias, se efectúa con pleno respeto al nivel, la categoría remunerativa y el grupo ocupacional alcanzado, así como manteniendo reservada, para el servidor, la plaza original establecida en el cuadro para asignación del personal provisional;

Que, las funciones de la Coordinación de Formación Continua, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística, se encuentran contempladas en el numeral 1.23 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo del 2021. Asimismo, a través del numeral 8.3. del artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022, se asignaron las funciones de la Coordinación de Formación Continua, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística, al señor Julio César Sotomayor Ríos, servidor perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorándum N° 347-2022-AGN-ENA, la Escuela Nacional Archivística señala que, a partir del *“07 de noviembre de 2022, se le encarga la Coordinación de Formación Continua, en adición de sus funciones, por motivos de vacaciones del titular y mientras dure su ausencia”* a la servidora María Mónica Dongo Tisnado;

Que, a través del Informe N° 802-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que, se considera procedente *“el encargo de la Coordinación de Formación Continua, desde el 07 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, a la señora María Mónica Dongo Tisnado, servidora perteneciente al Decreto Legislativo N° 276, en adición de sus funciones”*;

Que, mediante el Informe N° 473-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la encargatura temporal en la Coordinación de Formación Continua, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística a la servidora María Mónica Dongo Tisnado, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad expuesta;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, considerando lo concluido por el Área de Recursos Humanos, resulta necesario disponer la designación temporal de las funciones de la Coordinación de Formación Continua, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística, con eficacia anticipada al 7 de noviembre de 2022;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y sus modificatorias; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Encargar, con eficacia anticipada al 7 de noviembre de 2022, las funciones de la Coordinación de Formación Continua, dependiente de la Escuela Nacional de Archivística, a la servidora María Mónica Dongo Tisnado, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo del 7 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 3. Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación